



# LaLiga

**CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA  
COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE  
EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL CAMPEONATO  
NACIONAL DE LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN Y LOS PARTIDOS DE  
ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN (“PLAY-OFFS”)**

5 de diciembre de 2017

**CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA  
COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE  
EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL CAMPEONATO  
NACIONAL DE LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN Y LOS PARTIDOS DE  
ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN (“PLAY-OFFS”)**

**ÍNDICE**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN .....	2
2. SÍNTESIS .....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES OFERTADOS.....	3
4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	10
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	12
6. CONDICIONES GENERALES .....	13

## 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

El Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (“**RDL 5/2015**”) establece que la participación en una competición oficial de fútbol profesional en España conllevará necesariamente la cesión por sus titulares a la entidad organizadora de las facultades de explotación de los derechos audiovisuales.

En este sentido, La Liga Nacional de Fútbol Profesional (“**LaLiga**”), como entidad organizadora del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División en España, es la entidad encargada de comercializar conjuntamente los derechos audiovisuales de los clubes o entidades que participen en dichas competiciones.

Con el fin de comercializar internacionalmente los derechos audiovisuales, LaLiga ha elaborado las presentes condiciones de comercialización, que contienen una descripción de los contenidos audiovisuales ofertados y del procedimiento de adjudicación del contenido audiovisual comercializado (en adelante, las “**Condiciones de Comercialización**”).

Cabe señalar que, si bien LaLiga comercializa directamente los derechos audiovisuales en España, en lo que respecta a su comercialización fuera de España, se ha designado a Mediaproducción, S.L.U. como agente exclusivo para que se encargue de promover la comercialización de los citados derechos.

Por último, con carácter previo a la aprobación de las Condiciones de Comercialización, LaLiga ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”) un informe sobre la adecuación de las citadas condiciones a la normativa de competencia, a los efectos de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y no discriminación.

## 2. SÍNTESIS

Las presentes Condiciones de Comercialización contienen el procedimiento para la comercialización de los siguientes contenidos audiovisuales: (i) todos los partidos del Campeonato Nacional de Liga de Primera División; (ii) todos los partidos de “*Play-offs*”; (iii) determinados programas de soporte y señales adicionales que complementan a los partidos (“**Programas Soporte**”); y (iv) extractos limitados de los mismos (“**Clips**”). Estos contenidos audiovisuales son comercializados en ciertos países dentro del Espacio Económico Europeo (“**EEE**”) para las Temporadas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, con la excepción de España, así como también en ciertos países fuera del EEE (conjuntamente, el “**Territorio**”), para las Temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

Las Condiciones de Comercialización han sido preparadas inspirándose en procedimientos similares ya establecidos por otras ligas profesionales europeas, donde la adjudicación de los derechos comercializados se rige por un procedimiento público, transparente, competitivo y sin discriminación de las distintas entidades que estén interesadas y realicen la correspondiente oferta de adquisición (el “**Candidato**” o los “**Candidatos**”). Asimismo, desde el respeto a estos principios, la adjudicación de los derechos audiovisuales comercializados en el Territorio se realizará en función de la oferta económica presentada por los Candidatos junto con determinados criterios técnico-profesionales.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES OFERTADOS

#### 3.1. Los derechos audiovisuales ofertados

LaLiga ofrece la posibilidad de presentar ofertas para la adquisición de los derechos de explotación de los siguientes contenidos audiovisuales: (i) todos los partidos del Campeonato Nacional de la Liga de Primera División; (ii) todos los partidos de “*Play-offs*”; y (iii) los Programas Soporte (la “**Oferta**”).

La adquisición de los contenidos audiovisuales descritos en la Oferta dará derecho a su difusión en abierto y/o en pago, bajo cualquier forma de distribución (por red terrestre, cable, satélite, Internet, etc.)

Se describen, a continuación, los contenidos audiovisuales que comprenden la Oferta:

Contenidos audiovisuales ofertados	Breve descripción
Todos los partidos del Campeonato Nacional de Liga de Primera División	Se incluyen los derechos audiovisuales relativos a todos los partidos que disputan los clubes o Sociedades Anónimas Deportivas integrantes de esta división, durante todas las jornadas en las que se divide cada temporada.  Los partidos de cada jornada serán generalmente disputados de viernes a lunes y, excepcionalmente, de martes a jueves, en los horarios indicativos descritos en el apartado 3.4 siguiente.
Todos los partidos de “ <i>Play-offs</i> ”	Se incluyen todos los partidos correspondientes a la fase de ascenso a Primera División.

<p>Programas Soporte (incluidas señales adicionales)</p>	<p>Los programas producidos por LaLiga, que a día de hoy son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) programa anual de pre-temporada “<i>La Liga</i>”</li> <li>- Magacín semanal “<i>La Liga World</i>”</li> <li>- Magacín semanal “<i>La Liga Show</i>”</li> <li>- Un (1) programa anual al término de la temporada “<i>Post-Season La Liga</i>”</li> <li>- Programa de resúmenes semanales “<i>La Liga Highlights Show</i>”</li> <li>- Dos (2) programas especiales “<i>El Clásico</i>”</li> <li>- Al menos cinco (5) programas especiales por temporada sobre la competición</li> <li>- Resúmenes de cinco minutos por cada día de partido (“<i>Incomplete Highlights</i>”)</li> </ul> <p>Incluyen señales adicionales en los términos descritos en el <b>Anexo 1</b>.</p> <p>Para una descripción más detallada del contenido de los Programas Soporte (incluyendo señales adicionales), véase el <b>Anexo 1</b>.</p>
--	---

La difusión de los contenidos audiovisuales de la Oferta se realizará de dos formas<sup>1</sup>:

- i) Difusión lineal:
- Todos los partidos que se disputen en el Campeonato Nacional de Liga de Primera División y “*Play-offs*”, para su difusión íntegra o en partes, en directo y/o en diferido.
  - Programas Soporte en su integridad.

<sup>1</sup> En el caso de aquellos Candidatos que sólo realizan la difusión de contenidos audiovisuales de forma no lineal (bajo demanda), no será de aplicación lo establecido en el apartado i) de este párrafo.

- ii) Difusión no lineal (bajo demanda):
- Todos los partidos que se disputen en el Campeonato Nacional de Liga de Primera División y “Play-offs”, para su difusión íntegra, en directo y/o diferido.
  - Programas Soporte, siempre para su difusión íntegra, excluyendo los resúmenes “*Incomplete Highlights*” que no pueden ser emitidos en formato no lineal (bajo demanda).
  - El programa de resúmenes de los partidos y el programa de noticias deportivas que sean producidos por el Adjudicatario (tal y como se define posteriormente).

Adicionalmente, de forma opcional, los interesados en adquirir la Oferta también podrán adquirir Clips para su difusión en las páginas webs autorizadas, en redes sociales y de forma no lineal a través de Internet. El **Anexo 2** incluye una descripción más detallada del contenido de los Clips.

### 3.2. Temporadas

Para los países del EEE, los derechos de explotación de contenidos audiovisuales establecidos en el apartado 3.1 anterior se comercializan por un periodo de hasta tres (3) temporadas, que incluyen las Temporadas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021.

Para los países fuera del EEE, la comercialización de los contenidos audiovisuales mencionados podrá extenderse hasta cinco (5) temporadas, que incluyen las Temporadas 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2023.

### 3.3. Territorio

Los contenidos audiovisuales ofertados se comercializan de forma separada y en condiciones de exclusividad para los distintos países que se identifican en los siguientes cuadros:

Países del EEE - Oferta de hasta tres (3) temporadas (2018/2019 a 2020/2021)		
Alemania	Eslovenia	Luxemburgo
Austria	Finlandia	Malta
Bélgica	Francia	Noruega
Bulgaria	Grecia	Países Bajos
Chipre	Hungría	Reino Unido

Croacia	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Islandia	Rumanía
Eslovaquia	Liechtenstein	Suecia

Países fuera del EEE - Oferta de hasta cinco (5) temporadas (2018/2019 a 2022/2023)	
Albania	Montenegro
Bosnia Herzegovina	Serbia
Kosovo	Suiza
Macedonia	Turquía

Cabe señalar que, en el caso de pequeños estados como, por ejemplo, Liechtenstein o Luxemburgo, y de antiguas colonias que mantienen importantes lazos con los países descritos en las tablas anteriores como, por ejemplo, la Polinesia francesa o Guyana francesa, los contenidos audiovisuales ofertados podrán comercializarse junto con los países detallados en las tablas o de forma individualizada en régimen de no exclusividad.

El Candidato deberá presentar una Oferta separada para cada uno de los países en los que deseen explotar los contenidos audiovisuales mencionados en el apartado 3.1 anterior. A estos efectos, un mismo Candidato podrá presentar varias Ofertas para distintos países, siempre y cuando presente Ofertas separadas para cada uno de los países y demuestre el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 4.3 siguiente para cada una de las Ofertas presentadas. La Oferta u Ofertas, realizada para cada país, deberá incluirse en un único formulario a presentar por los operadores interesados (el “**Formulario de Presentación de Oferta**”). El Formulario de Presentación de Oferta adjunta como **Anexo 3**.

El Candidato que resulte adjudicatario en cada país o países del Territorio (el “**Adjudicatario**”) será responsable de que los derechos audiovisuales sean exclusivamente accesibles desde dicho país o países, y se compromete a llevar a cabo todas las medidas posibles, tales como la encriptación de señales, el geo-bloqueo y sistemas de DRM (“*Digital Rights Management*”).

En lo que respecta a los contenidos accesibles a través de Internet o cualquier otro medio de emisión equivalente, el Adjudicatario deberá comprometerse a implantar todas aquellas medidas que impidan la copia, almacenamiento, conservación o envío de cualquiera de los contenidos audiovisuales adquiridos, así como utilizar un sistema que prohíba el acceso o visualización fuera del país donde resulte adjudicatario.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa europea vigente o que sea aplicable durante la vigencia de los contratos a los Adjudicatarios de países del EEE, como es el caso, entre otros, del Reglamento (UE) 2017/1128 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, relativo a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea en el mercado interior (“**Reglamento de Portabilidad**”), un suscriptor de servicios de contenidos en línea que resida en un país dentro del EEE podrá tener acceso a los contenidos suscritos relacionados con el objeto de las presentes Condiciones de Comercialización fuera de su país de residencia, cuando se encuentre temporalmente en otro país dentro del EEE. En este sentido, de conformidad con el Reglamento de Portabilidad, los contratos de explotación de los contenidos audiovisuales entre LaLiga y cada uno de los Adjudicatarios en los distintos países del EEE establecerán los mecanismos pertinentes para comprobar que el suscriptor tiene su residencia en un país dentro del EEE.

### **3.4. Calendario indicativo de jornadas**

A efectos informativos, los partidos que se disputen en fin de semana (incluyendo viernes y lunes) se emitirán según el siguiente horario indicativo:

Los viernes a las 21:00 horas (CET, “*Central European Time*”, que coincide con el horario oficial español), los sábados a las 13:00 horas (CET), 16:15 horas (CET), 18:30 horas (CET) y 20:45 horas (CET), los domingos a las 12:00 horas (CET), 16:15 horas (CET), 18:30 horas (CET) y 20:45 horas (CET) y los lunes a las 21:00 horas (CET).

Excepcionalmente, podrán disputarse partidos de martes a jueves en el siguiente horario indicativo:

Los martes, miércoles y jueves a las 20:00 horas (CET), 21:00 horas (CET) y 22:00 horas (CET).

El horario indicativo de los partidos de los “*Play-offs*” de ascenso a Primera División es el siguiente: Los miércoles y domingos a las 20:00 horas (CET) y 22:00 horas (CET).

La Liga comunicará a los Adjudicatarios los partidos que serán disputados durante cada jornada de la Liga tras el sorteo del calendario oficial, antes del inicio de cada temporada.

LaLiga se reservará el derecho a modificar las fechas y horarios de los partidos.



### 3.5. Derechos reservados en favor de LaLiga y los Clubes

El Adjudicatario en cada país o países explotará los contenidos audiovisuales establecidos en el apartado 3.1 anterior. Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán las siguientes excepciones:

- i) Canales de los Clubs: La difusión en diferido, a la finalización de cada jornada, de los Clips y partidos en los que participe cada Club o Sociedad Anónima Deportiva en el Campeonato Nacional de la Liga de Primera División y en los “Play-offs”, en sus canales oficiales y/o páginas webs oficiales, aplicaciones oficiales o museos oficiales y ello no antes de las 24 horas siguientes al final de cada partido o a la finalización de cada jornada.
- ii) “News Access”: La difusión de extractos para su cesión a operadores de televisión y/o agencias de noticias que operen a nivel multinacional, para su inclusión en programas informativos y programas deportivos, sin perjuicio del derecho y la obligación del Adjudicatario de suministrar dichos extractos de los partidos a terceros en su respectivo país para su emisión en programas de información general, en la medida que así sea establecido en su jurisdicción.
- iii) Medios oficiales de LaLiga: la difusión en diferido de extractos en sus medios oficiales (página web, plataformas, aplicaciones) y en canales con la marca de LaLiga en plataformas digitales (YouTube, Vimeo, etc.) y en redes sociales.

### 3.6. Derechos excluidos

Todos los derechos que no se hayan otorgado explícitamente en las presentes Condiciones de Comercialización deben entenderse excluidos, incluyéndose a título enunciativo y no limitativo, la explotación de los siguientes derechos:

- i) Autorizar a plataformas de juego el acceso para su puesta a disposición en “streaming” a los efectos de realizar apuestas.
- ii) Explotar la difusión a través de radio.
- iii) Uso comercial de estadísticas, gráficos u otro contenido similar.
- iv) Difundir la señal en lugares públicos, sin perjuicio del derecho cedido para la difusión por el Adjudicatario en restaurantes, hospitales, escuelas, etc.
- v) Difundir en plataformas digitales, entendidas como sitios web de videos compartidos (YouTube, Vimeo, etc.) si bien La Liga no explotará ni cederá a terceros los derechos de difusión en directo de los partidos.
- vi) Poner a disposición Clips con carácter no lineal a través de Internet, en redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), salvo que el Adjudicatario lo sea también de los Clips.

### 3.7. Condiciones de emisión

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos de emisión<sup>2</sup>:

- i) Emitir de forma lineal y en su canal principal, al menos tres (3) partidos íntegros del Campeonato de Liga de Primera División por cada jornada, siendo al menos dos (2) de ellos en directo<sup>3</sup>.
- ii) Emitir de forma lineal y en su canal principal, al menos la mitad de los partidos de “*Play-offs*” íntegros.
- iii) Emitir el Programa Soporte denominado “*LaLiga Highlights Show*”, en su integridad o bien el programa de resúmenes de los partidos que sea producido por el Adjudicatario, para su difusión en su integridad no más tarde de las 24 horas siguientes desde la finalización de cada jornada.
- iv) Emitir el Programa Soporte denominado “*La Liga Show*” y/o “*La Liga World*”, o los que les sustituyan en el futuro, ambos en su integridad.
- v) Emitir la totalidad de los partidos a través de Internet y en las páginas web autorizadas, en su integridad y en directo.

### 3.8. Características de las producciones

Todos los partidos y Programas Soporte serán producidos por LaLiga como mínimo en formato HD.

### 3.9. Condiciones de publicidad, promoción y patrocinio

Sujeto a las legislaciones aplicables en las respectivas jurisdicciones de cada Adjudicatario, con el objeto de dar la máxima difusión y notoriedad a la Competición, el Adjudicatario se comprometerá al igual que ocurre en otras competiciones de características similares, a incorporar en sus difusiones carátulas de entrada y salida de patrocinadores oficiales y avances de programación de los partidos a difundir.

### 3.10. Condiciones de información

El Adjudicatario deberá proporcionar a LaLiga información relativa a: (i) cifras de audiencia; (ii) cifras de abonados o suscriptores, en su caso; y (iii) la programación completa de difusión de los partidos.

Esta información será utilizada por LaLiga con la finalidad principal de conocer el interés por la competición deportiva futbolística en el Territorio, respetando la normativa en materia de defensa de la competencia y, en todo caso, tratándose como información confidencial.

---

<sup>2</sup> En el caso de que el Adjudicatario sea una entidad intermediaria, es decir, una entidad que lleva a cabo la actividad de intermediación en el mercado de derechos internacionales deportivos, las condiciones de emisión descritas serán aplicables al operador que finalmente se encargue de la emisión de los contenidos ofertados en las presentes Condiciones de Comercialización.

<sup>3</sup> Los apartados i) y ii) no son aplicables a los Candidatos que sólo realizan la difusión de contenidos audiovisuales de forma no lineal (bajo demanda).

#### 4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el presente apartado se detalla el procedimiento para la presentación de Ofertas de explotación de los contenidos audiovisuales descritos en el apartado 3.1 anterior.

La presentación de una Oferta por un Candidato supone la plena y estricta adhesión a la misma. La Oferta presentada por cada Candidato es firme, incondicional e irrevocable, por lo que no podrá estar sujeta a condiciones. El Candidato quedará vinculado por su Oferta durante un período de noventa (90) días a computar desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

##### 4.1. Calendario del procedimiento

El calendario previsible para la presentación de Ofertas para la explotación de los contenidos audiovisuales en el Territorio es el siguiente:

Fecha	Hito
<p><b><u>5 de diciembre de 2017</u></b>  <b>Comienzo del proceso de presentación de ofertas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de nota informativa sobre el inicio del proceso de comercialización en la página web de LaLiga (<a href="http://www.laliga.es">http://www.laliga.es</a>).</li> <li>- Información a los operadores más importantes y a entidades intermediarias que acostumbran a comercializar este tipo de derechos.</li> <li>- Información a los medios de comunicación especializados.</li> <li>- Puesta a disposición de las Condiciones de Comercialización y del Formulario de Presentación de Oferta.</li> </ul>
<p><b><u>15 de enero de 2018</u></b></p>	<p>Finalización del plazo para la presentación del Formulario de Presentación de Oferta.</p>
<p><b>En los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación del Formulario de Presentación de Oferta</b></p>	<p>Valoración de las Ofertas y adjudicación provisional</p>
<p><b>En los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación</b></p>	<p>Firma de acuerdos vinculantes</p>

<b>provisional o plazo más extenso acordado entre LaLiga y el Adjudicatario</b>	
---	--

LaLiga ofrecerá a todos los operadores interesados la posibilidad de realizar consultas por escrito o presenciales a fin de aclarar cualquier extremo relacionado con la solicitud de ofertas durante un plazo de catorce (14) días hábiles a contar desde el día siguiente a la puesta a disposición de las Condiciones de Comercialización y el Formulario de Presentación de Oferta. Las preguntas deberán ser enviadas a “tender@laliga.es” y serán contestadas por LaLiga en un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a su recepción. Las respuestas serán publicadas en la página web de LaLiga, en español y en inglés, respetando la confidencialidad de la información que pueda resultar comercialmente sensible.

Serán considerados días hábiles de lunes a viernes, ambos incluidos, con la excepción de los días que sean oficialmente declarados festivos en la ciudad de Madrid (España).

#### **4.2. Requisitos generales a acreditar por los Candidatos**

Podrán participar en el presente procedimiento toda persona jurídica que tenga capacidad de obrar y cumplimente debidamente todos los apartados del Formulario de Presentación de Oferta, en los términos descritos en el siguiente apartado. Como requisito general para probar la identidad del Candidato, deberá proporcionar la siguiente documentación:

- i) Certificado actualizado de inscripción en el Registro Mercantil del Candidato, otorgado por el Registro Mercantil correspondiente.
- ii) Copia de las últimas cuentas anuales auditadas del Candidato y de su empresa matriz.

#### **4.3. Contenido de la oferta**

El Candidato deberá cumplimentar un único Formulario de Presentación de Oferta para cada uno de los países en los que desee presentar una Oferta.

En el Formulario de Presentación de Oferta, que se adjunta como **Anexo 3**, aparecerán los siguientes apartados, que deberán completarse en su totalidad:

- i) Los datos identificativos del Candidato (denominación social, domicilio, ciudad, país).
- ii) Los datos de contacto de la persona que represente a la entidad que realiza la oferta (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico).
- iii) El país o países para el que realiza la oferta.
- iv) La consignación de la oferta económica para cada país y cada temporada.

- v) Garantías ofrecidas por el Candidato para su aceptación por parte de LaLiga.
- vi) Información sobre criterios técnico-profesionales.

En cuanto a la consignación de la oferta económica, el Formulario de Presentación de Oferta incluirá el precio propuesto por el Candidato, por cada país y para cada temporada, en concepto de contrapartida por los derechos de explotación del contenido audiovisual mencionado en el apartado 3.1 anterior.

En cuanto a los criterios técnico-profesionales, el Candidato deberá acreditar, al menos, los siguientes puntos:

- i) En el caso de ser un operador de televisión, descripción de la cadena, audiencia, número de abonados si es un operador de pago, descripción de otras competiciones de las que sea titular de los derechos.
- ii) En el caso de ser una entidad intermediaria, descripción de sus actividades y propiedades más importantes.
- iii) El plan de acción a nivel de marketing en caso de resultar Adjudicatario.

#### **4.4. Presentación de la oferta**

Los Candidatos consignarán sus respectivas Ofertas, en español o en inglés, en el Formulario de Presentación de Oferta de conformidad con el calendario establecido en el apartado 4.1 anterior.

El Formulario de Presentación de Oferta deberá ser enviado por correo electrónico a “tender@laliga.es”, debidamente identificado con el siguiente Asunto: “OFERTA DE [OPERADOR/ENTIDAD INTERMEDIARIA/OTRO] PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES EN [PAÍS/PAÍSES]”. La recepción del correo electrónico con el Formulario de Presentación de Oferta será confirmada mediante correo electrónico a la misma dirección que haya enviado la oferta.

Si LaLiga observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por un Candidato, lo comunicará mediante correo electrónico para que lo corrija o subsane.

## **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **5.1. Evaluación de ofertas**

Siguiendo el calendario previsto en el apartado 4.1 anterior y una vez verificado el cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el apartado 6 que resulten aplicables al Candidato, se procederá a la evaluación de las Ofertas recibidas.

La oferta económica será el criterio principal para elegir al Adjudicatario, junto con los criterios técnico-profesionales descritos en el apartado 4.3 anterior, que servirán como criterio complementario ante la existencia de Ofertas similares en

un país o países. Las Ofertas serán consideradas similares cuando el diferencial entre la mejor Oferta y las siguientes sea inferior al 10% de la mejor Oferta.

## **5.2. Adjudicación provisional**

El Candidato/s que haya seleccionado LaLiga, resultará adjudicatario provisional de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales en el respectivo país o países del Territorio, procediéndose a comunicar la decisión a todos los Candidatos de dicho país o países.

LaLiga velará por el cumplimiento de los principios de transparencia, competitividad, equidad y no discriminación, y pondrá de manifiesto al órgano competente cualquier indicio que pudiera tener de concertación de precios o de ofertas entre distintos Candidatos y adoptará las medidas oportunas para proteger la libre competencia en el concurso.

La adjudicación final está condicionada a la firma posterior de un contrato de comercialización de contenidos audiovisuales entre el Adjudicatario y LaLiga.

## **5.3. Firma de los contratos de comercialización**

El plazo fijado por las presentes Condiciones de Comercialización para la firma de los correspondientes acuerdos comerciales será en los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación provisional o bien en un plazo más extenso acordado entre LaLiga y el Adjudicatario. En caso de que LaLiga y el Adjudicatario no lleguen a un acuerdo en el plazo prefijado, LaLiga, ante la imposibilidad de formalizar el acuerdo de comercialización, anulará la adjudicación provisional e informará a los Candidatos de la necesidad de realizar, en su caso, una segunda o sucesivas rondas de adjudicación, o declarar el procedimiento desierto, en caso de no conseguir ninguna oferta satisfactoria. En el caso de iniciarse una nueva ronda, LaLiga comenzará de nuevo el procedimiento de adjudicación, siguiendo los mismos criterios establecidos en el apartado 5.1 anterior.

# **6. CONDICIONES GENERALES**

## **6.1. Modificación o cancelación de las Condiciones de Comercialización**

LaLiga se reservará el derecho de modificar las Condiciones de Comercialización o incluso de cancelar el procedimiento de comercialización en cualquier momento si el desarrollo del procedimiento y las circunstancias del mercado así lo aconsejan. En todo caso, LaLiga respetará los principios de transparencia, competencia y no discriminación entre los Candidatos.

## **6.2. Gastos incurridos por los operadores oferentes**

LaLiga no será responsable de los gastos incurridos por los Candidatos en la preparación y presentación de ofertas.

### **6.3. Obligación de colaboración en materia de integridad**

Los Adjudicatarios reconocen y acuerdan que comparten un interés común en proteger la competición futbolística organizada por LaLiga de las amenazas a su integridad que representan: (i) los amaños de partidos y la corrupción vinculada a las apuestas y (ii) el incumplimiento de las normas de apuestas de LaLiga por los participantes.

En este sentido, el Adjudicatario manifiesta su clara voluntad, siempre y cuando lo ampare y permita la normativa que le resulte aplicable, de proporcionar asistencia razonable y cooperación a LaLiga en materias vinculadas a integridad.

### **6.4. Obligaciones de colaboración con la Política Anti-Piratería Audiovisual**

Los Adjudicatarios reconocen y se obligan a trabajar conjuntamente y de buena fe para prevenir y adoptar las medidas necesarias para evitar el acceso o difusión ilegal de los contenidos audiovisuales comercializados por LaLiga.

### **6.5. Obligación de colaboración en la estrategia de comunicación, promoción, publicidad y la estrategia digital de LaLiga**

Los Adjudicatarios deberán coordinar con LaLiga durante toda la duración del contrato su estrategia de comunicación y promoción, en medios propios o de terceros, de la competición futbolística, encaminada a dotarla de mayor relevancia y valor. Los Adjudicatarios deberán ceder espacios publicitarios gratuitos a LaLiga para organizar campañas de publicitarias.

Asimismo, los Adjudicatarios colaborarán en la estrategia de implantación y expansión digital de LaLiga mediante la aportación de medios técnicos y humanos que contribuyan a una mayor exposición de la competición futbolística durante toda la duración del contrato.

### **6.6. Obligación de ofrecer garantías económicas adecuadas**

Los Adjudicatarios deberán acordar con LaLiga garantías adecuadas para la correcta ejecución de las obligaciones económicas asumidas.

### **6.7. Acuerdo completo**

En caso de que cualquiera de los apartados, términos o condiciones de las presentes Condiciones de Comercialización es o resulta ser no válido o ilegal o no vinculante en parte o en su integridad o contradice cualquier normativa española o europea aplicable, los restantes apartados, términos o condiciones no se verán afectados.

### **6.8. Responsabilidad**

LaLiga no será responsable ante los Candidatos o los Adjudicatarios de ninguna pérdida, daño o perjuicio (incluyendo daño indirecto y lucro cesante) en relación

con el contenido de las presentes Condiciones de Comercialización o el contenido del futuro contrato de comercialización a firmar con el Adjudicatario.

LaLiga no realiza ninguna manifestación o garantía sobre la precisión, idoneidad o integridad de cualquier información contenida en las presentes Condiciones de Comercialización.

#### **6.9. Confidencialidad**

Los Adjudicatarios mantendrán como confidencial el contenido de cualquier negociación previa a la formalización de los contratos de comercialización, así como el propio contenido de los contratos de comercialización.

#### **6.10. Legislación aplicable**

Las presentes Condiciones de Comercialización quedan sujetas a la legislación española y se interpretarán con arreglo a las mismas.

#### **6.11. Resolución de conflictos**

Para solventar todas las cuestiones que surjan o pudieran surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de las presentes Condiciones de Comercialización, las partes declaran expresamente su voluntad inequívoca de someter las citadas cuestiones a los tribunales de la ciudad de Madrid (España).



## ANEXO 1

### PROGRAMAS SOPORTES Y SEÑALES ADICIONALES<sup>4</sup>

#### A. PROGRAMAS SOPORTE

- “*La Liga*” (50 minutos): Un (1) programa de pre-temporada anual dedicado a la nueva temporada.
- “*La Liga World*” (26 minutos): Magacín semanal que contendrá resúmenes de los partidos de la anterior jornada de la Competición, perfiles de jugadores, entrevistas, momentos históricos, etc. El programa estará disponible el martes desde las 17:00 horas (CET) para los partidos que se jueguen en fin de semana y el día antes del partido para los encuentros que se jueguen a mitad de la semana.
- “*La Liga Show*” (26 minutos): Magacín semanal que contiene información sobre la próxima jornada de la Competición y otra información relevante sobre la Competición. Este programa estará disponible cada semana durante la Competición, los jueves a las 17:00 horas (CET).
- “*Post-season La Liga*”: Un (1) programa anual al término de la temporada que contiene un análisis completo de toda la temporada.
- “*La Liga Highlights Show*” (55 minutos): Programa de resúmenes semanales distribuido cada domingo a las 24:00 horas (GMT) aproximadamente, que contiene imágenes sobre todos los partidos de la Competición, con la excepción de los partidos que puedan desarrollarse los lunes. Para las jornadas que tenga lugar a mitad de la semana, el programa será distribuido los jueves a las 24:00 horas (GMT). El programa también incluirá gráficos, estadísticas, próximos encuentros, etc.
- “*El Clásico*”: Dos (2) programas especiales con información completa sobre los partidos entre Real Madrid FC y FC Barcelona.
- Al menos cinco (5) programas especiales por temporada sobre la Competición. Estos programas contendrán gráficos en inglés, comentarios en inglés y castellano y guión completo.
- “*Incomplete Highlights*”: Resúmenes de cinco minutos por cada día de partido.

---

<sup>4</sup> La duración de los Programas Soporte y Señales Adicionales es aproximada. Los Programas Soporte y las Señales Adicionales están sujetos a cambios por parte de LaLiga, por lo que LaLiga no será responsable en ningún caso y no permitirán al Candidato iniciar ningún tipo de reclamación al respecto.

## B. SEÑALES ADICIONALES

### (i) “*Content Channel Feed*”

- LaLiga proporcionará acceso a una señal en HD completamente producida y continua (“*Content Channel Feed*”), que incluye un programa previo los viernes y un programa resumen los lunes (en el caso de partidos disputados los fines de semana).
- Esta señal se proporcionará en inglés, con gráficos en inglés e incluirá programas en estudio sobre los partidos, entrevistas exclusivas antes y después del partido y análisis.
- Incluirá resúmenes de los partidos que se hayan jugado y comentarios previos sobre los partidos que se juegan al día siguiente.
- Se entregará en formato de programa completo y ordenado, incluyendo espacios. Es una señal neutra, con un ambiente adecuado sobre la Competición.
- Los Adjudicatarios podrán elegir emitir la señal por completo o escoger ciertos contenidos para mejorar sus propias retransmisiones de los partidos.

### (ii) “*Superfeed*”

- Para tres (3) partidos de cada jornada. LaLiga proporcionará acceso a los llamados “*Superfeed*”.
- Son señales que tendrán una duración de 5 minutos antes del comienzo del partido y de hasta 5 minutos después del final del partido.
- Incluirá una edición alternativa a la señal mundial, que consistirá en ángulos de cámara especiales y repeticiones adicionales de los momentos clave del partido (goles, faltas, etc.).

## ANEXO 2

### CLIPS

#### A. CLIPS PRE-PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Un (1) Clip con una duración mínima de sesenta (60) segundos y una duración máxima de noventa (90) segundos.
- Cada uno de estos Clips sólo podrá ser emitido durante las treinta y seis (36) horas inmediatamente anteriores al comienzo del partido y debe terminar antes del comienzo del partido.
- Cada uno de estos Clips puede contener imágenes de partidos previos de los clubs que van a jugar el encuentro.

#### B. CLIPS DURANTE EL PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Dos (2) Clips con una duración máxima de diez (10) segundos cada uno, que contendrán imágenes de la primera parte del partido. El primer Clip se proporcionará durante los primeros treinta (30) minutos de la primera parte y el segundo Clip se proporcionará durante los últimos cinco (5) minutos después del final de la primera parte.
- Un (1) Clip con una duración máxima de diez (10) segundos, que contendrá imágenes de la segunda parte del partido y se proporcionará durante los primeros treinta (30) minutos de la segunda parte.
- La difusión de estos Clips sólo podrá realizarse desde su entrega por LaLiga hasta noventa (90) minutos después de la finalización del partido correspondiente.
- Estos Clips contendrán imágenes del partido pero no imágenes de goles.

#### C. CLIPS POST-PARTIDO

Para cada partido de la Competición:

- Un (1) Clip con una duración mínima de sesenta (60) segundos y una duración máxima de noventa (90) segundos.
- Estos Clips sólo podrán ser emitidos transcurridos sesenta (60) minutos desde la finalización del partido correspondiente.

#### D. CLIPS DEL DÍA DEL PARTIDO

- Si se juegan al menos dos (2) partidos el mismo día, un (1) Clip por día con una duración máxima agregada de cinco (5) minutos y no más de noventa (90) segundos por partido.
- Si sólo se juega un (1) partido en el día:
  - o si el partido se disputa el viernes, dicho partido será incluido en los Clips correspondientes al sábado;
  - o si el partido se disputa el lunes, dicho partido será incluido en los Clips de la jornada.
- Cada Clip del día del partido sólo podrá ser emitido desde la medianoche (CET) del día en el que se dispute dicho partido.

#### E. CLIPS DE LA JORNADA

Para cada jornada de la Competición:

- Un (1) Clip que incluirá imágenes de todos los partidos celebrados.
- Cada uno de estos Clips contendrá imágenes con una duración máxima de diez (10) minutos de los partidos y no más de noventa (90) segundos de imágenes de cada partido.
- Cada uno de estos Clips sólo podrá ser emitido desde la medianoche (CET) del día en el que se celebre el último partido de cada jornada.

#### F. CLIPS ADICIONALES

Para cada jornada de la Competición:

- LaLiga proporcionará, además de los Clips descritos anteriormente, los siguientes Clips adicionales, con una duración comprendida entre noventa (90) y ciento veinte (120) segundos, con la excepción de la duración específica de “*LaLiga Best Goal Clips*”, para su difusión los martes a partir de las 12:00 horas (CET), en el caso de las jornadas de fin de semana, y los viernes a partir de las 12:00 horas (CET), en el caso de las jornadas a mitad de la semana:
  - o “*La Liga Best Saves Clips*”
  - o “*La Liga Best Goals Clips*”: Clips con una duración entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) segundos.
  - o “*La Liga Best Skills*”
  - o “*La Liga Best Player*”
  - o “*La Liga Funny*”
  - o “*La Liga Top Cameras*”



- *“La Liga Fans”*
- *“La Liga Inside”*
- *“La Liga Coaches”*
- *“La Liga Stars”*



ANEXO 3

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

## **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División (“Play-offs”)

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CANDIDATO**

DENOMINACIÓN SOCIAL

---

DOMICILIO

---

CIUDAD

---

PAÍS

---

### **DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO**

NOMBRE

---

CARGO

---

TELÉFONO/MÓVIL

---

CORREO ELECTRÓNICO

---



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División ("Play-offs")



**OFERTA ECONÓMICA** (Por favor, incluya el importe neto en euros para cada Temporada en la que esté interesado, y marque si desea adquirir los Clips)

PAÍS	TEMPORADA (importe neto en euros)					Oferta adicional incluyendo Clips (**)
	18/19	19/20	20/21	21/22 (*)	22/23 (*)	
Albania	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Alemania	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Austria	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Bélgica	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Bosnia Herzegovina	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Bulgaria	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Chipre	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Croacia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Dinamarca	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Eslovaquia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Eslovenia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Finlandia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Francia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO





## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División ("Play-offs")



PAÍS	TEMPORADA (importe neto en euros)					Oferta adicional incluyendo Clips (**)
	18/19	19/20	20/21	21/22 (*)	22/23 (*)	
Grecia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Hungría	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Irlanda	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Islandia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Kosovo	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Liechtenstein	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Luxemburgo	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Macedonia	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Malta	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Montenegro	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Noruega	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Países Bajos	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Reino Unido	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
República Checa	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División ("Play-offs")



PAÍS	TEMPORADA (importe neto euros)					Oferta adicional incluyendo Clips (**)
	18/19	19/20	20/21	21/22 (*)	22/23 (*)	
Rumania	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Serbia	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Suecia	_____	_____	_____	N/A	N/A	SÍ / NO
Suiza	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO
Turquía	_____	_____	_____	_____	_____	SÍ / NO

(\*) Temporada ofrecida exclusivamente para países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE)

(\*\*) Por favor especifique, marcando "SÍ" o "NO" en el cuadro correspondiente, si desea adquirir los clips, mediante el pago de un precio adicional equivalente al tres por ciento (3%) del importe de su oferta.



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Comercialización internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y los partidos de ascenso a Primera División ("Play-offs")



**GARANTÍAS OFRECIDAS** (Indique el tipo de garantía que será ofrecida a LaLiga)

---

**CRITERIOS TÉCNICO-PROFESIONALES** (Véanse los criterios específicos establecidos en el apartado 4.3 de las Condiciones de Comercialización e incluyan los documentos necesarios como Anexo a este Formulario de Presentación de Oferta)

---

---

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA** (Proporcione esta información como Anexo a este Formulario de Presentación de Oferta)

- (i) Certificado actualizado de inscripción en el Registro Mercantil del Candidato, otorgado por el Registro Mercantil correspondiente.
- (ii) Copia de las últimas cuentas anuales auditadas del Candidato y de su empresa matriz.

**OBSERVACIONES ADICIONALES**

---

FECHA

---

CIUDAD

---

FIRMA Y CARGO

---